

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00059-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA promovido BANCO DAVIVIENDA, a través de apoderado judicial doctor MIGUEL VALENCIA LOPEZ, contra el (la) señor(a) DEMI MARTINEZ PERTUZ, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, 01 de marzo de 2023.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y del artículo 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MENOR CUANTIA a favor de BANCO DAVIVIENDA y en contra de DEMI MARTINEZ PERTUZ por la siguiente obligación contenida en Pagaré en hoja de seguridad No.1056493:
 - La suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$60.300.000) por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios liquidados desde febrero 16 de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
 - La suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS (2.773.041) por concepto de intereses causados y no Pagados liquidados hasta el 15 de febrero de 2023.
2. Pagaré en hoja de seguridad No.1184567:
 - La suma de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRESPESOS M.L. (\$14.195.483) por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios liquidados desde febrero 16 de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
3. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
4. Téngase al Doctor MIGUEL VALENCIA LOPEZ, como apoderado de la demandante BANCO DAVIVIENDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376c8a043bde5656db63e100a28d5165fba55fac2a4adbe7163a781b4de8edb8**

Documento generado en 01/03/2023 06:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia